



Estado Plurinacional de Bolivia  
**Ministerio de Educación**  
 Moromboeguasu Jeroata  
 Yachay Kamachina  
 Yaticha Kamana

## CONVOCATORIA PÚBLICA N° 0011/2015

### PROCESO DE INSTITUCIONALIZACIÓN DE DIRECTIVOS, COORDINADORES Y ASESORÍA LEGAL DE LAS ESCUELAS SUPERIORES DE FORMACIÓN DE MAESTRAS Y MAESTROS Y UNIDADES ACADÉMICAS DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA.

El Ministerio de Educación, en el marco de lo establecido en la Constitución Política del Estado, la Ley de la Educación "Avelino Siñani – Elizardo Pérez" N° 070 de 20 de diciembre de 2010, la Resolución Ministerial N° 694 de 02 de octubre de 2013, el Decreto Supremo N° 04688 del Reglamento del Escalafón Nacional del Servicio de Educación y concordante con los resultados de las Convocatorias Públicas Nros. 002/2014, 006/2015 convoca a maestras y maestros a participar en el Proceso de Institucionalización de cargos directivos, coordinadores y asesoría legal de acuerdo a la nueva estructura de las Escuelas Superiores de Formación de Maestras y Maestros (ESFM) y Unidades Académicas (UA) del Estado Plurinacional de Bolivia, para las gestiones académicas 2015 -2017.

Con base a los principios constitucionales de igualdad de oportunidades, de no privación del derecho y la no privación a la postulación (D. S. N° 514 de 7 de mayo de 2013) y la Sentencia Constitucional N° 683/2013 de 28 de mayo de 2013, todas las maestras y maestros pueden postular de forma abierta, sin ningún tipo de impedimento ni veto sindical, con excepción de los legalmente establecidos en la presente convocatoria y la norma vigente.

#### I. CARGOS CONVOCADOS:

La relación de cargos convocados se encuentra especificado por departamentos, Escuelas Superiores de Formación de Maestros y Unidades Académicas, en la página Web de la Dirección General de Formación de Maestros <http://dafm.minedu.gob.bo> (ANEXO N° 01)

#### II. FASES Y CRONOGRAMA DEL PROCESO:

FASES	ACTIVIDADES	CRONOGRAMA
1	Publicación de la convocatoria	14 de abril 2015
	Depósito bancario. Postulación vía INTERNET	15 – 23 de abril 2015
2	Publicación de la lista oficial de postulantes habilitados	24 de abril 2015
3	Prueba Técnica y Resultados según Reglamento.	25 de abril 2015
4	Calificación de Méritos Profesionales de postulantes, aprobados en la Fase 3	26 al 27 de abril 2015
5	Presentación, defensa de la Propuesta del Plan y Entrevista.	
6	Publicación de Resultados Preliminares.	28 de abril 2015
	Apelaciones.	29 de abril al 4 mayo 2015
7	Publicación de resultados finales.	6 mayo 2015
8	Designaciones.	Mayo 2015

No contar con procesos penales ni administrativos con sentencia ejecutoriada en contra. No contar con notas de cargo y sentencia ejecutoriada en procesos coactivos con daño económico al Estado. No contar con imputación en los casos de acoso y violencia sexual contra estudiantes. No contar con imputación o sentencia ejecutoriada en el marco de la Ley N° 348. (Según Declaración Jurada)

Los requisitos para postularse a los cargos convocados, se encuentran especificados en el Reglamento específico, mismo que debe descargarse de la página Web de la Dirección General de Formación de Maestros <http://dafm.minedu.gob.bo>

#### III. CONOCIMIENTOS MÍNIMOS, HABILIDADES Y ACTITUDES:

La bibliografía sugerida para la aplicación de la prueba técnica y presentación de propuesta de planes es la siguiente:





Estado Plurinacional de Bolivia  
Ministerio de Educación  
Moromboeguasu Jeroata  
Yachay Kamachina  
Yaticha Kamana

**A. Legislación Vigente:**

- Constitución Política del Estado. Ley N° 3942 de 21 de octubre 2008.
- Ley de la Educación "Avelino Siñani - Elizardo Pérez" N° 070 de 20 de diciembre de 2010.
- Ley Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Ibáñez". Ley N° 031 de 19 de julio 2010.
- Ley de Administración y Control Gubernamentales Ley N° 1178 de 20 de julio 1990.
- Ley de Lucha contra la Corrupción, Enriquecimiento ilícito e Investigación de fortunas "Marcelo Quiroga Santa Cruz" Ley N° 004 de 31 de marzo 2010.
- Ley Contra el Racismo y Toda Forma de Discriminación. Ley N° 045 de 8 de octubre 2010.
- Reglamento a la Ley Contra el Racismo y Toda Forma de Discriminación. D.S N° 0762 de 5 de enero 2011.
- Ley Integral para garantizar a las mujeres una vida libre de violencia y Ley N° 348 de 9 de marzo de 2013.
- Reglamento del Escalafón Nacional del Servicio de Educación.
- Reglamento de Faltas y Sanciones del Personal Docente y Administrativo. R.S. 212414 de 21 de abril 1993.
- Reglamento de gestión curricular.
- Reglamento de Evaluación y Desarrollo Curricular.

**Normas complementarias**

- Compendio de Normativa para las Escuelas Superiores de Formación de Maestras y Maestros / Unidades Académicas

**B. Gestión Administrativa – Institucional y Académico Curricular**

- Estado, ideología política, educación y economía política.
- Conocimiento de la realidad socio cultural de las naciones y pueblos indígena originario campesinos.
- Elaboración, ejecución y evaluación de proyectos sociales.
- Gestión educativa.
- Investigación educativa y producción de conocimientos
- Currículo Base del sistema Educativo Plurinacional.
- Diseño Curricular Base de Formación de Maestros.
- Unidades de Formación PROFOCOM: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8,9, 10, 11,12, 13, 14, 15, 16. (*Educación Regular, Educación Alternativa y Educación Especial*)
- Planes y Programas de estudio por campos y áreas de saberes y conocimientos (Especialidad y Subsistema). Inicial, Primaria y Secundaria
- Planificación Curricular.

**C. Competencias Básicas**

- Manejo de paquetes computacionales y herramientas de Internet.
- Alto grado de compromiso social, responsabilidad y vocación de servicio.
- Niveles óptimos de capacidad de análisis, reflexión y facilidad para exponer ideas.
- Capacidad para mantener buenas relaciones humanas.
- Disposición para el trabajo en equipos comunitarios, resolución constructiva de conflictos y trabajo bajo presión.

**IV. REGLAMENTO DE LA CONVOCATORIA**

La presente Convocatoria Pública está sujeta a Reglamento específico que se encuentra a disposición de las y los postulantes en la página Web de la Dirección General de Formación de Maestros <http://dgfm.minedu.gob.bo> del Ministerio de Educación. Es de exigencia el conocimiento inextenso del Reglamento específico antes de la postulación.





Estado Plurinacional de Bolivia  
 Ministerio de Educación  
 Moromboeguasu Jeroata  
 Yachay Kamachina  
 Yaticha Kamana

**V. SEDES DEL PROCESO DE INSTITUCIONALIZACIÓN:**

La aplicación de la Prueba Técnica, la Calificación de Méritos Profesionales, la Defensa de la Propuesta del Plan y la entrevista personal, se realizará de acuerdo a la especificación del **ANEXO No. 02:** (<http://dgfm.minedu.gob.bo>)

**VI. COMISIÓN EVALUADORA:**

La Comisión Evaluadora para la Calificación de Méritos Profesionales y Defensa de la Propuesta estará conformada por:

- Tres representantes del Ministerio de Educación, uno de ellos ejercerá la Presidencia.
- Un representante de la Confederación de Trabajadores de Educación Urbana de Bolivia. (CTEUB)
- Un representante de la Confederación Nacional de Maestros de Educación Rural de Bolivia. (CONMERB)
- Un representante de la Confederación de Estudiantes en Formación de Maestros de Bolivia (CEFOM-B), en calidad de observador
- Un representante de organizaciones sociales del contexto, en calidad de observador.

**VII. COSTO DE POSTULACIÓN:**

Para el costo de postulación de cargos, se establece la siguiente escala:

- Directivos: Bs. 400.00(cuatrocientos 00/100 bolivianos)
- Coordinadoras y Coordinadores de Niveles: Bs. 300.00 (trescientos 00/100 bolivianos)
- Asesora o Asesor Legal: Bs. 200.00 (doscientos 00/100 bolivianos)

El importe será depositado en la cuenta oficial del Ministerio de Educación.

ENTIDAD BANCARIA	Nº CUENTA
BANCO UNIÓN	10000004669343

**VIII. INSCRIPCIÓN:**

Las y los maestros interesados en participar de la presente Convocatoria Pública y que cumplan los requisitos establecidos para cada cargo, deberán inscribirse vía INTERNET(Se habilitará después de las 24 horas de haber depositado en el banco) en <http://dgfm.minedu.gob.bo> (Dirección General de Formación de Maestros del Ministerio de Educación), en el FORMULARIO DE POSTULACIÓN INSTITUCIONALIZACIÓN No. 1, verificando el correcto llenado de sus datos personales y profesionales. **Cualquier error en los datos y requisitos exigidos, invalida la postulación.**

**NOTAS IMPORTANTES**

1. La relación nominal de las Escuelas Superiores de Formación de Maestras y Maestros y Unidades Académicas con los cargos convocados se encuentra en la Página Web de la Dirección General de Formación de Maestros <http://dgfm.minedu.gob.bo>
2. En función a la idoneidad de la o el postulante para el ejercicio del cargo, al momento de ingresar a la calificación de méritos profesionales, cada postulante debe presentar los siguientes documentos:

Formulario N° 2: Declaración de Inexistencia de Incompatibilidad Laboral.  
 Formulario N° 3: Declaración Jurada de Inexistencia de Procesos Administrativos, Penales, Civiles y/o Sindicales.  
 Certificación de REJAP

No podrán postular a la presente Convocatoria, personas que tengan sentencias ejecutoriadas (administrativas, civiles, penales y/o sindicales vinculadas a delitos).





Estado Plurinacional de Bolivia  
Ministerio de Educación  
Moromboeguasu Jeroqta  
Yachay Kamachina  
Yatcha Kamana

3. La o el postulante deberá presentar a la Comisión correspondiente, la Cédula de Identidad actualizada (**original** y fotocopia simple) y el Comprobante **original** del Depósito Bancario al momento de ingresar al recinto respectivo para la aplicación de la Prueba.
4. No contar con procesos penales ni administrativos con sentencia ejecutoriada en contra. No contar con notas de cargo y sentencia ejecutoriada en procesos coactivos con daño económico. No contar con imputación o sentencia ejecutoriada en el marco de la Ley No. 348.
5. A la conclusión del proceso de Calificación de Méritos la o el postulante debe presentar, obligatoriamente, una copia de documentos calificados y correctamente organizados (anillado, foliado y con identificadores por secciones).
6. La institucionalización de cargos del personal de las ESFM y UA, serán por el periodo de tres gestiones académicas (2015 - 2017). Todo el personal seleccionado, estará sujeto a dos Evaluaciones de Desempeño profesional en cada gestión académica de acuerdo a las disposiciones establecidas en el Compendio de Normativa para las ESFM y UA, según la R. M. N° 694/2013 de 02 de octubre de 2013.
7. Una vez concluidas las fases 1 a la 5 y para comenzar el período de apelaciones, las listas de las personas seleccionadas serán publicadas en la página Web de la Dirección General de Formación de Maestros: <http://dqfm.minedu.gob.bo> del Ministerio de Educación, para que personas naturales o jurídicas puedan presentar apelaciones en caso de que corresponda.
8. En caso de presentarse dificultades en el desarrollo de las diferentes Fases del Proceso, el Ministerio de Educación tiene las atribuciones de realizar ajustes y reajustes pertinentes para garantizar el desarrollo normal del proceso y el logro de los objetivos.
9. Los profesionales que ganaron algún proceso de institucionalización reciente del Sistema Educativo Plurinacional, no podrán participar de la presente convocatoria, salvo casos en que hayan presentado formalmente nota de renuncia a esa institucionalización con fecha anterior al registro de formulario de postulación.
10. Para la aplicación de Prueba Técnica, cada postulante deberá portar una LAPTOP personal y Modem USB de mayor cobertura para el uso de INTERNET en la ESFM a la que se postula.
11. El importe de postulación para el cargo correspondiente, debe ser realizado de manera correcta en el BANCO UNIÓN, Cuenta N° 10000004669343; cualquier error es de responsabilidad directa del postulante.
12. La Convocatoria y el Reglamento se encuentran a disposición de las y los postulantes en la página Web de la Dirección General de Formación de Maestros <http://dqfm.minedu.gob.bo> del Ministerio de Educación. También se puede recabar la información en las Escuelas Superiores de Formación de Maestras y Maestros, Subdirección de Educación Superior de las Direcciones Departamentales de Educación y en las oficinas departamentales de UNEFCO.
13. Las o los postulantes a cargos directivos que en dos oportunidades fueron inhabilitados por no contar con algún requisito indispensable en la calificación de méritos profesionales (cuarta fase) de los procesos de convocatorias públicas 002/2014 y 006/2015, no podrán continuar con la cuarta fase de la presente convocatoria; con excepción de postulantes a cargos de Directora/or Administrativo Financiero.



La Paz, abril de 2015

### CARGOS CONVOCADOS:

N°	DPTO	ESFM/UA	CARGO		
1	<b>BENI</b>	ESFM - CLARA PARADA DE PINTO	COORDINADOR(A) DEL NIVEL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA COMUNITARIA PRODUCTIVA Y/O ALTERNATIVA Y ESPECIAL Y ÁREAS DE FORMACIÓN TÉCNICA - TECNOLÓGICA.	Acefalia conforme a la convocatoria pública 006/2015	
2		ESFM - RIBERALTA	DIRECTORA O DIRECTOR ADMINISTRATIVO(A) Y FINANCIERO	Acefalia conforme a la convocatoria pública 006/2015.	
3			DIRECTORA O DIRECTOR ACADÉMICO	Acefalia conforme a la convocatoria pública 006/2015.	
4			COORDINADOR(A) DEL NIVEL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA COMUNITARIA PRODUCTIVA Y/O ALTERNATIVA Y ESPECIAL Y ÁREAS DE FORMACIÓN TÉCNICA - TECNOLÓGICA	Acefalia conforme a la convocatoria pública 006/2015	
5		ASESORA O ASESOR LEGAL	Acefalia conforme a la convocatoria pública 006/2015		
6	ESFM - SIMÓN BOLÍVAR		DIRECTORA O DIRECTOR ADMINISTRATIVO(A) Y FINANCIERO	Acefalia conforme a la convocatoria pública 006/2015	
7			DIRECTORA O DIRECTOR ACADÉMICO	Acefalia conforme a la convocatoria pública 006/2015	
8	ESFM - FRANZ TAMAYO		DIRECTORA O DIRECTOR GENERAL	Acefalia conforme a la convocatoria pública 006/2015	
9			DIRECTORA O DIRECTOR ADMINISTRATIVO(A) Y FINANCIERO.	Acefalia conforme a la convocatoria pública 006/2015	
10			COORDINADORA O COORDINADOR DE INVESTIGACIÓN EDUCATIVA, PRODUCCIÓN DE CONOCIMIENTOS Y PRÁCTICA EDUCATIVA COMUNITARIA	Acefalia conforme a la convocatoria pública 006/2015	
11			COORDINADOR(A) DEL NIVEL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA COMUNITARIA PRODUCTIVA Y/O ALTERNATIVA Y ESPECIAL Y ÁREAS DE FORMACIÓN TÉCNICA - TECNOLÓGICA	Acefalia conforme a la convocatoria pública 006/2015	
12			DIRECTORA O DIRECTOR ADMINISTRATIVO(A) Y FINANCIERO	Acefalia conforme a la convocatoria pública 006/2015	
	ESFM - MARISCAL SUCRE		COORDINADORA O COORDINADOR DEL NIVEL DE EDUCACIÓN INICIAL EN FAMILIA COMUNITARIA Y PRIMARIA COMUNITARIA VOCACIONAL.	Acefalia conforme a la convocatoria pública 006/2015.	
14	<b>COCHABAMBA</b>	ESFM - ISMAEL MONTES	DIRECTORA O DIRECTOR ADMINISTRATIVO(A) Y FINANCIERO	Acefalia conforme a la convocatoria pública 006/2015	
15		ESFM - MANUEL ASCENCIO VILLARROEL	DIRECTORA O DIRECTOR ADMINISTRATIVO(A) Y FINANCIERO	Acefalia conforme a la convocatoria pública 006/2015	
16		ESFM - SIMÓN RODRÍGUEZ		DIRECTORA O DIRECTOR GENERAL	Acefalia conforme a la convocatoria pública 006/2015
				COORDINADOR(A) DEL NIVEL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA COMUNITARIA PRODUCTIVA Y/O ALTERNATIVA Y ESPECIAL Y ÁREAS DE FORMACIÓN TÉCNICA - TECNOLÓGICA.	Acefalia conforme a la convocatoria pública 006/2015
17		UNIDAD ACADÉMICA - VILLA TUNARI (SIMON RODRIGUEZ)	COORDINADORA O COORDINADOR DE UNIDAD ACADÉMICA	Acefalia conforme a la convocatoria pública 006/2015	
18	<b>LA PAZ</b>	ESFM - MCAL. ANDRÉS DE SANTA CRUZ Y CALAHUMANA	COORDINADORA O COORDINADOR DE INVESTIGACIÓN EDUCATIVA, PRODUCCIÓN DE CONOCIMIENTOS Y PRÁCTICA EDUCATIVA COMUNITARIA	Acefalia conforme a la convocatoria pública 006/2015	
19		ESFM - SANTIAGO DE HUATA	DIRECTORA O DIRECTOR GENERAL	Acefalia conforme a la convocatoria pública 006/2015	
20		DIRECTORA O DIRECTOR ADMINISTRATIVO(A) Y FINANCIERO.	Acefalia conforme a la convocatoria pública 006/2015		

21			ASESORA O ASESOR LEGAL.	Acefalia conforme a la convocatoria pública 006/2015
22		ESFM - SIMÓN BOLÍVAR	DIRECTORA O DIRECTOR FINANCIERO ADMINISTRATIVO(A) Y	Acefalia conforme a la convocatoria pública 006/2015
23		ESFM - WARISATA	DIRECTORA O DIRECTOR FINANCIERO ADMINISTRATIVO(A) Y	Acefalia conforme a la convocatoria pública 006/2015
24	<b>ORURO</b>	ESFM - CARACOLLO	DIRECTORA O DIRECTOR GENERAL	Acefalia conforme a la convocatoria pública 006/2015
25	<b>PANDO</b>	ESFM - PUERTO RICO	DIRECTORA O DIRECTOR GENERAL	Acefalia conforme a la convocatoria pública 006/2015
-26			DIRECTORA O DIRECTOR FINANCIERO ADMINISTRATIVO(A) Y	Acefalia conforme a la convocatoria pública 006/2015
27			DIRECTORA O DIRECTOR ACADÉMICO	Acefalia conforme a la convocatoria pública 006/2015
28			ASESORA O ASESOR LEGAL.	Acefalia conforme a la convocatoria pública 006/2015
29	<b>POTOSÍ</b>	ESFM - FRANZ TAMAYO	DIRECTORA O DIRECTOR FINANCIERO ADMINISTRATIVO(A) Y	Acefalia conforme a la convocatoria pública 006/2015
30			ASESORA O ASESOR LEGAL.	Acefalia conforme a la convocatoria pública 006/2015
31		ESFM - JOSÉ DAVID BERRÍOS	DIRECTORA O DIRECTOR FINANCIERO ADMINISTRATIVO(A) Y	Acefalia conforme a la convocatoria pública 006/2015
32			DIRECTORA O DIRECTOR ACADÉMICO	Acefalia conforme a la convocatoria pública 006/2015
33			COORDINADORA O COORDINADOR DE INVESTIGACIÓN EDUCATIVA, PRODUCCIÓN DE CONOCIMIENTOS Y PRÁCTICA EDUCATIVA COMUNITARIA	Acefalia conforme a la convocatoria pública 006/2015
34		ESFM - MCAL. ANDRÉS DE SANTA CRUZ	COORDINADORA O COORDINADOR DE INVESTIGACIÓN EDUCATIVA, PRODUCCIÓN DE CONOCIMIENTOS Y PRÁCTICA EDUCATIVA COMUNITARIA	Acefalia conforme a la convocatoria pública 006/2015
35	<b>SANTA CRUZ</b>	ESFM - ENRIQUE FINOT	DIRECTORA O DIRECTOR FINANCIERO ADMINISTRATIVO(A) Y	Acefalia conforme a la convocatoria pública 006/2015
36			DIRECTORA O DIRECTOR ACADÉMICO	Acefalia conforme a la convocatoria pública 006/2015
37		ESFM - MULTIÉTNICA INDÍGENA DE CONCEPCIÓN	DIRECTORA O DIRECTOR GENERAL.	Acefalia conforme a la convocatoria pública 006/2015
38			DIRECTORA O DIRECTOR FINANCIERO ADMINISTRATIVO(A) Y	Acefalia conforme a la convocatoria pública 006/2015
39			ASESORA O ASESOR LEGAL.	Acefalia conforme a la convocatoria pública 006/2015
40		ESFM - PLURIÉTNICA DEL ORIENTE Y CHACO	DIRECTORA O DIRECTOR GENERAL.	Acefalia conforme a la convocatoria pública 006/2015
41			DIRECTORA O DIRECTOR ACADÉMICO.	Ante la observación realizadas por la Unidad de Transparencia del M.E. sobre la calificación asignada al único postulante al cargo de Director Académico de la ESFM "Rafael Chávez Ortiz" se vuelve a publicar el cargo mediante la convocatoria pública 0011/2015 con el fin de transparentar el proceso de institucionalización.
42			DIRECTORA O DIRECTOR FINANCIERO ADMINISTRATIVO(A) Y	Acefalia conforme a la convocatoria pública 006/2015
43			ASESORA O ASESOR LEGAL.	Acefalia conforme a la convocatoria pública 006/2015
44		UNIDAD ACADÉMICA - CHARAGUA (ESFM - PLURIÉTNICA DEL ORIENTE Y CHACO)	COORDINADORA O COORDINADOR DE UNIDAD ACADÉMICA	Acefalia conforme a la convocatoria pública 006/2015

		ESFM - RAFAEL CHÁVEZ ORTIZ	DIRECTORA O DIRECTOR ACADÉMICO.	Acefalia conforme a la convocatoria pública 006/2015
45			DIRECTORA O DIRECTOR FINANCIERO ADMINISTRATIVO(A) Y	Acefalia conforme a la convocatoria pública 006/2015
46	TARIJA	ESFM - JUAN MISAEL SARACHO	DIRECTORA O DIRECTOR FINANCIERO ADMINISTRATIVO(A) Y	Acefalia conforme a la convocatoria pública 006/2015
			ASESORA O ASESOR LEGAL..	Omisión
47			COORDINADORA O COORDINADOR DE INVESTIGACIÓN EDUCATIVA, PRODUCCIÓN DE CONOCIMIENTOS Y PRÁCTICA EDUCATIVA COMUNITARIA.	Acefalia conforme a la convocatoria pública 006/2015 Acefalia conforme a la convocatoria pública 006/2015

De acuerdo a la resolución de la comisión nacional de apelación se ha visto por conveniente incluir los cargos de Director/a Académico de la ESFM “**RAFAEL CHÁVEZ ORTIZ** “ y Asesor Legal ESFM - “**JUAN MISAEL SARACHO**” a la convocatoria 0011/2015.